

INFORME DE COMISARIO

A los Accionistas de

COMPAÑÍA COSTAFENIX S.A.

Presente.-

Dando cumplimiento a la normativa de la Superintendencia de Compañías según Art. 321 y con la resolución No. 92.1.4.3.0014 del 13 de Octubre de 1992 con referencia a las obligaciones de los comisarios y en calidad de comisaria designada por la Junta General de Accionistas de la Empresa COSTAFENIX S.A., pongo en su consideración el informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por a la Administración de la compañía en relación al desempeño Económico del año 2016.

De la administración se ha obtenido información veraz acerca de las operaciones, documentos y registros de los cuales se realizó el seguimiento y verificación de los mismos, como así también los Estados de Situación Financiera y Estados de Resultados Integrales, De cambio de Patrimonio y Flujos de Efectivo del año que termino 2016.

- Se ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas emitidas durante el año 2016.
- He revisado los libros sociales de la Compañía los mismos que cumplen con las disposiciones de la Ley vigente.
- Según información entregada por el departamento jurídico de la Compañía, no se ha conocido de denuncias en contra de los administradores de la Compañía.
- No se ha propuesto la remoción de los administradores de la Compañía en virtud de que de la información y documentación analizada no existe ninguna irregularidad para que se realice tal remoción.
- Del sistema de control interno contable de la Compañía se puede dar fe que ha sido veraz y con esto se puede demostrar que las operaciones o registros que se realizan están ejecutadas de acuerdo a las disposiciones emitidas por los respectivos entes de control lo cual permite la elaboración de los Estados Financieros de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES)
- Con relación a mi revisión general a los Estados Financieros y de Resultados no se ha identificado observaciones que se deba reportar.

Es lo que puedo certificar en honor a la verdad.

María Dolores Aldean Constante

COMISARIA

